

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llaurí

*2025/03261 Anuncio del Ayuntamiento de Llaurí sobre la aprobación inicial de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y a la tasa de vados, para el ejercicio 2025, notificación colectiva y anuncio de cobranza.*

#### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía 2025/0160 de fecha 20 de marzo de 2025, han sido aprobados provisionalmente los padrones fiscales que se relacionan, correspondiendo al ejercicio 2025:

- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basura): ..... 44.868,00 €.
- IBI urbana: ..... 268.189,03 €.
- Tasa Vados: ..... 8.473,92 €.

A efectos de su notificación colectiva, se publica este para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Los padrones estarán expuestos al público por plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por qué los interesados puedan presentar alegaciones contra la aprobación de los mismos. Si no se presentan alegaciones los padrones adquirirán carácter definitivo.

Contra la aprobación del padrón podrá interponerse recurso preceptivo de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo.

El periodo de recaudación en voluntaria será del 14 de abril al 30 de junio de 2025. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo cual determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Llaurí, 20 de marzo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Ana M.<sup>a</sup> González Herdaro.

